

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Pago viáticos Programa Salud Rural/

Vallenar, 16 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3793

VISTOS:

1. Memorandum N°467 de fecha 03 de Junio 2010, de la Encargada Programa Salud Rural.
2. Memorandum N°490 de fecha 09 de Junio 2010, de la Encargada Programa Salud Rural.
3. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de Junio 2002.
4. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°77 del 08 de Mayo 1996 del Concejo Municipal.
6. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N°13.063 de 1980.
7. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario, de esta Alcaldía.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese el pago de viáticos a razón del 20% a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural, que se indican:

Doña Florencia Gahona Gallardo	03 Viáticos
Doña Edith Godoy Aracena	01 Viático
Doña Maria Alvarez Barrera	02 Viáticos
Don Rene Cortes Santander	08 Viáticos

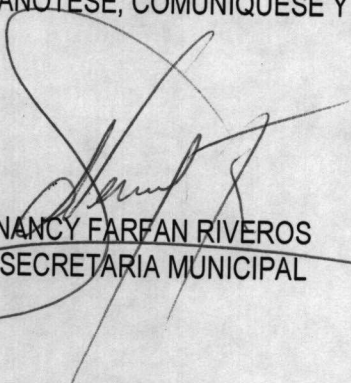
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

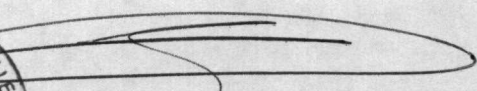
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Unidad Personal
- Archivo Oficina de Partes

NEFR/Dra.PSG/FBEF/pah